

Manual de competencias

Juegos Deportivos Nacionales Evita

2025

Introducción

Los Juegos Deportivos Nacionales Evita representan una oportunidad para que miles de chicos y chicas de todo el país participen de una competencia deportiva organizada.

Los Juegos están dirigidos a todos/as los/as jóvenes a nivel nacional, por lo que el deporte se constituye, nuevamente, en una poderosa herramienta de convocatoria, promoción de valores y construcción de hábitos, con un claro sentido federal y comunitario.

La modalidad de los Juegos es inclusiva, participativa y formativa. Está dirigida a deportistas, permitiendo trazar un camino hacia la igualdad de oportunidades en la competencia, potenciando la participación de la población objetiva en la práctica del deporte de base.

Al iniciarse el programa, en 1947, con la iniciativa de Ramón Carrillo y el empuje definitivo de Eva Perón, los entonces denominados “Juegos Infantiles Evita” se constituyeron en el primer antecedente histórico de deporte social masivo en América.

Estos Juegos fueron concebidos originalmente como un gran programa de salud y una herramienta para la inclusión, y resultaron una oportunidad inédita para que miles de niños, niñas y adolescentes participen de actividades deportivas organizadas.

Desarrollados más allá de su valor intrínseco, los Juegos Evita, han propiciado la construcción de hábitos, como así también, han producido conocimientos propios acerca del estado general de la niñez, de sus familias y de toda la población involucrada.

Toda esa información producida a partir de la convocatoria masiva de chicos y chicas, con el fin de participar en competencias deportivas, sirvió para retroalimentar las políticas de salud, de educación y de inclusión social del Gobierno Nacional y de las administraciones provinciales que se sumaron a la iniciativa.

Era necesario comenzar a producir un conocimiento propio acerca de nuestro país y su población, que respondiese a sus características e intereses; prescindiendo así de categorías, índices y tablas provenientes de Europa y fundamentalmente de los países anglosajones, todas insuficientes para explicar y entender nuestra propia realidad.

Pero los vaivenes de la historia argentina produjeron algunas interrupciones en la ejecución del programa, lo que hizo que miles de personas se vieran imposibilitadas, durante algunos años, de participar en las competencias.

Sin embargo, desde el año 2003 los Juegos pasaron a ser parte de la política de deporte de base. Desde ese entonces se han organizado las siguientes ediciones:

- Jujuy 2003
- Misiones 2004
- Catamarca, San Juan y La Rioja 2005
- Córdoba 2006
- Buenos Aires y Córdoba 2007, donde la sede principal para las categorías Sub 14 y Sub 16 fue la ciudad de Mar del Plata, mientras que la ciudad de Chapadmalal hizo las veces de subsede. Como experiencia piloto en ese mismo año se realizó en la ciudad de Embalse Río III (Córdoba) la categoría Sub 18, en dos disciplinas: Vóleybol y Atletismo.

- En la edición 2008 por primera vez se sumaron los Adultos Mayores y desde el año 2009 hasta el 2015 la sede para todas las categorías fue la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad Mar del Plata. En 2016, buscando federalizar el evento, la final nacional de Adultos Mayores se desarrolló por primera vez en la provincia de Córdoba y en 2017 se hizo lo propio en la provincia de San Juan y, con el mismo objetivo, la final nacional del área de discapacidad se realizó en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.
- En el año 2010 se creó la "Plaza seca", un espacio al aire libre donde se sumaron propuestas de integración y talleres para los jóvenes y adultos de todo el país con la intención de generar un lugar de pertenencia y de promoción del concepto de "jugar por jugar".
- En el año 2011 se incorpora la natación. En el 2012 se sumaron siete deportes individuales: Boxeo, Lucha, Taekwondo, Judo, Ciclismo, Tiro y Gimnasia Rítmica.
- En 2013 la única disciplina que se agregó al programa es el Hockey, pero en 2014 se incrementa considerablemente la plantilla de deportes con la adición de Canotaje, Levantamiento Olímpico, Gimnasia Artística, Tenis de Mesa, Acuatlón, Cestoball, Rugby, Voleibol de Playa, Básquet 3x3 y Bádminton dentro de los deportes juveniles, y de Torball, Básquet 3x3, Tenis de Mesa, y Fútbol PC, para personas con discapacidad.
- En 2015 se incorporaron Ciclismo de Montaña y Optimist. En el 2016; Esgrima, Patín Artístico, Natación Artística, Boxeo Femenino, Karate, Pelota Paleta, y en deporte para personas con discapacidad, Boccia y Goalball, éste último en reemplazo de Torball.
- En 2018 se incorporaron a la plantilla de deportes para Personas Mayores las disciplinas de Orientación y Pádel.
- Para la edición 2019 se sumaron las disciplinas Trampolín y Windsurf a la nómina de deportes de los Juegos Juveniles y se reemplazó el Fútbol PC por el Vóley Sentado, para personas con discapacidad.
- En 2020 se incorporaron la Escalada, el Futsal, el Handball de Playa, el Patín Carrera, el Skate, el Tenis y el Tiro con arco. Lamentablemente, desde marzo de ese año, la pandemia de SARS-CoV-2 (Coronavirus) que impidió la realización de encuentros masivos, exigió que aquella edición de los Juegos Deportivos Nacionales Evita se reconvirtiera en una serie de eventos virtuales que incluyeron presentaciones, entrevistas y capacitaciones sobre todas las disciplinas que forman parte de la plantilla de deportes de la tradicional competencia.
- En 2022, tras un receso de dos años que impidió la reunión de miles de jóvenes y personas adultas mayores para participar del mayor evento de deporte social, los Juegos Deportivos Nacionales Evita volvieron a la escena pública de las competencias nacionales. Con este regreso, el Fútbol 7 se adaptó a la modalidad mixta, por lo cual los equipos quedaron conformados por integrantes de género femenino y masculino. Además, tanto los Juegos Nacionales de Invierno como los de Playa, adoptan la identidad de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, lo que se tradujo en una reconsideración de los objetivos, en virtud del desarrollo deportivo.
- Para 2023, se incorporaron Fútbol 11 femenino, Patín Artístico masculino, la categoría Sub 16 de Ciclismo de Montaña, Pádel, Triatlón, estos últimos, en ambos géneros, y Tiro con Arco para personas con discapacidad.
- En 2024, a partir de un análisis pormenorizado de los deportes incluidos en la plantilla tradicional y luego de recibir las propuestas de diferentes provincias y regiones del país, los Juegos Deportivos Nacionales Evita adoptan una nueva identidad. En esta



reconversión, con vistas a una política de desarrollo deportivo más federal y en busca de la optimización de recursos económicos y materiales, se encara un nuevo proceso que, a partir de la continuidad del programa, señala un nuevo camino respetando los valores y principios rectores trazados y respetados históricamente.

Así, entonces, la Subsecretaría de Deportes de la Nación ha decidido adecuar los eventos competitivos a las nuevas políticas deportivas que el país requiere, sin perder de vista que resulta indispensable sostener y potenciar la puesta en marcha de un nuevo evento de gran calidad. Como consecuencia de estos cambios, en la edición 2024 se incorporan, entre los objetivos del programa, la promoción deportiva, la captación de talentos y el desarrollo de los mismos, observando atentamente la mirada de las jurisdicciones provinciales, sus necesidades y la realidad deportiva de cada una de ellas.

1. Destinatarios

- 1.1. Los Juegos están dirigidos a niños/as y jóvenes de 10 hasta 18 años pero cada deporte, según sus características y requerimientos, contempla un rango determinado de edad conforme se establece en el cuadro denominado "Disciplinas y categorías" consignado en el presente manual.
- 1.2. Los inscriptos deberán ser residentes de las provincias a las cuales representan, tomándose como válido el domicilio que figura en el DNI. En caso de exhibir un documento que no acredite domicilio en la provincia representada deberán acompañar el mismo con una constancia de residencia actual, la cual deberá ser emitida por la autoridad provincial, municipal o policial de la misma.
- 1.3. Los participantes podrán representar a clubes, ONGs, organizaciones comunales, municipales, establecimientos educativos de gestión pública o privada, escuelas deportivas, gremios, etc. Aquellos que no pertenezcan a una institución también podrán participar únicamente acompañados de un adulto (mayor de 18 años), el cual será el responsable del equipo ante los organizadores, dentro y fuera de la competencia durante todo el torneo.
- 1.4. Queda absolutamente prohibido el armado de selecciones provinciales, entendiéndose como tales a equipos que hayan representado oficialmente a la provincia en algún otro evento deportivo nacional o internacional. El Tribunal de Disciplina tendrá la potestad de excluir del evento a todo equipo que considere como tal. Es responsabilidad de las provincias el asistir a la organización y velar por el espíritu participativo e inclusivo de los Juegos Deportivos Nacionales Evita.
- 1.5. Todos los participantes declaran conocer y aceptar en todos sus términos la reglamentación de los Juegos Deportivos Nacionales Evita, obligándose a respetar las reglas que lo componen. Así mismo, reconocen al Tribunal de Disciplina allí establecido, como único organismo facultado para su aplicación. Se acepta que, siendo el mencionado tribunal de instancia única, sus fallos o decisiones serán Inapelables e Irrecurribles ante organismos superiores.

2. Objetivos

- Consolidar una instancia de competencia deportiva en el ámbito nacional.
- Posibilitar la captación de talentos deportivos, buscando aumentar la base deportiva procurando de este modo, facilitar la selección de deportistas con proyección olímpica
- Respetar la paridad de género en la mayor cantidad de disciplinas deportivas posible.
- Utilizar la competencia deportiva como agente de participación e inclusión comunitaria en todo el país.
- Brindar capacitaciones en las distintas disciplinas deportivas para entrenadores, participantes y delegados.

3. Instancias

- Municipal: Competencia en el ámbito municipal.
- Zonal, Departamental o Regional: Competencia con ganadores de los municipios.
- Provincial: Final Provincial con ganadores de zonas, departamentos o regiones.
- Nacional: Final nacional con los ganadores de las finales Provinciales.

4. Cronograma General de Competencia

- 4.1. Se propone que la competencia en la etapa municipal juvenil, ya sea convencional como en deportes adaptados sea realizada, según las necesidades y condiciones particulares de cada provincia, entre los meses de abril y agosto.
- 4.2. Las finales Provinciales se realizarán acorde a la decisión de las autoridades de cada jurisdicción.
- 4.3. Las finales nacionales juveniles y para deportistas con discapacidad se realizarán en la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, del 4 al 9 de noviembre del corriente año.

5. Años de nacimiento y categorías

- 5.1. Según los años de nacimiento, las categorías se dividirán como se detalla a continuación:
 - Sub 13
 - Sub 14
 - Sub 15
 - Sub 16
 - Sub 18 (en este último caso, para deportistas con discapacidad)
- 5.2. Es importante aclarar que NO PODRÁN participar atletas o deportistas fuera de las categorías mencionadas.
- 5.3. Ningún participante podrá incluirse en una categoría superior o inferior a la que por reglamento le corresponda.

6. Modalidad de participación

- 6.1. La participación será Comunitaria. A raíz de ello podrán participar deportistas que pertenezcan a establecimientos educativos de gestión pública y privada de todo el país, clubes, ONGs, representaciones comunales, municipales, escuelas deportivas, gremios, etc.
- 6.2. El DNI del participante deberá acreditar su residencia en la provincia a la cual representa.

7. Características de Participación

- 7.1. Las características de las disciplinas deportivas que se practican en el marco de la final de los Juegos Nacionales pueden ser las siguientes:
 - Libre: se considera libre cuando pueden participar tanto deportistas federados como no federados.
 - Federado: se considera federado a aquel deportista que figure en los registros de las Federaciones o Asociaciones Nacionales, Provinciales o Regionales.
 - No Federados: se considera no federado a aquel deportista que no cumpla con las exigencias descritas en el punto anterior.
- 7.2. Todo deportista sin actividad competitiva en los últimos 2 años hasta la fecha de inscripción perderá su condición de federado, razón por la cual podrá participar en los Juegos Deportivos Nacionales Evita, como no federado.

- 7.3. En caso de seguir figurando en los registros federativos, deberán presentar la certificación correspondiente de la federación a la que pertenece demostrando así, la ausencia en los registros de competencia en el lapso establecido.
- 7.4. No será válida la presentación de certificación extendida por un club.

8. Deportes

- 8.1. Se establece el programa deportivo en concordancia con la política de desarrollo deportivo de esta Subsecretaría de Deportes de la Nación y en acuerdo con las administraciones deportivas provinciales.
- 8.2. Las disciplinas acordadas para las finales nacionales del corriente año son las siguientes:

Juegos Nacionales Evita Juveniles 2025			
Deportes convencionales y adaptados			
Atletismo	Ciclismo	Judo	Tenis
Atletismo adaptado	Esgrima	Karate	Tenis de Mesa
Bádminton	Freestyle	Levantamiento Olímpico	Tenis de Mesa adaptado
Básquet 3x3	Fútbol	Lucha	Tiro
Básquet 3x3 Adaptado	Gimnasia Artística	Natación	Tiro con arco
BMX Freestyle	Gimnasia Rítmica	Natación adaptada	Triatlón
Boccia	Goalball	Rugby	Vóleibol
Boxeo	Handball de playa	Skate	Vóleibol de playa
Canotaje	Hockey 7	Taekwondo	Vóleibol sentado

- 8.3. Cada provincia o región, de común acuerdo y en beneficio de sus programas deportivos, puede incluir disciplinas deportivas que no formen parte de la final nacional en sus competencias.

9. Final nacional

9.1. En los siguientes cuadros de disciplinas y categorías se detallan las cantidades de deportistas, entrenadores, médicos y responsables, autorizadas para conformar la delegación provincial en cada una de las finales nacionales:

Juegos Nacionales Evita Convencionales 2024					
SUB 13					
Disciplina	Deportistas	Compañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Esgrima	1	1	Masculino	Com. Libre	2012, 2013, 2014
Esgrima	1	1	Femenino	Com. Libre	2012, 2013, 2014
Gimnasia Artística	8	3	Femenino	Com. Libre	2012, 2013, 2014
SUB 14					
Disciplina	Deportistas	Compañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Gimnasia Rítmica	5	2	Femenino	Com. Libre	2011, 2012, 2013
Judo	4	1	Masculino	Com. Libre	2011, 2012
Judo	4	1	Femenino	Com. Libre	2011, 2012
Natación	5	1	Masculino	Com. No Fed	2011, 2012, 2013
Natación	5	1	Femenino	Com. No Fed	2011, 2012, 2013
Taekwondo	4	1	Masculino	Com. Libre	2011, 2012
Taekwondo	4	1	Femenino	Com. Libre	2011, 2012
Tenis de Mesa	3	1	Masculino	Com. Libre	2011, 2012, 2013
Tenis de Mesa	3	1	Femenino	Com. Libre	2011, 2012, 2013
SUB 15					
Disciplina	Deportistas	Compañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Atletismo	10	2	Masculino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Atletismo	10	1	Femenino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Gimnasia Artística	5	2	Masculino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Lucha	4	1	Masculino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Lucha	4	1	Femenino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Vóleybol	10	2	Masculino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
Vóleybol	10	1	Femenino	Com. Libre	2010, 2011, 2012
SUB 16					
Disciplina	Deportistas	Compañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
	2	1	Masculino	Com. Libre	
	2	1	Femenino	Com. Libre	
Básquet 3 vs 3	4	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Básquet 3 vs 3	4	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
BMX Freestyle	1	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
BMX Freestyle	1	0	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Boxeo	5	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010
Boxeo	3	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010
Canotaje	2	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Canotaje	2	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Ciclismo	2	2	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Ciclismo	2	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
	1	1	Masculino	Com. Libre	
	1	0	Femenino	Com. Libre	
Fútbol	10	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Fútbol	10	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Handball de playa	8	2	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Handball de playa	8	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Hockey 7	10	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Hockey 7	10	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
	4	1	Masculino	Com. Libre	
	4	1	Femenino	Com. Libre	
	5	1	Masculino	Com. Libre	
	5	1	Femenino	Com. Libre	
Rugby	11	2	Masculino	Com. Libre	2009, 2010
Rugby	11	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010
Skate	1	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Skate	1	0	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tenis	2	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tenis	2	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tiro	1	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tiro	1	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tiro con arco	1	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Tiro con arco	1	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Triatlón	1	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Triatlón	1	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Vóleybol de playa	2	1	Masculino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Vóleybol de playa	2	1	Femenino	Com. Libre	2009, 2010, 2011
Subtotal	244	63			

Cambios Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025

La siguiente es la lista de cambios de categorías y años de nacimiento implementados para los Juegos Deportivos Nacionales Evita 2025, respecto de lo que sucedió en la edición 2024, donde las cuatro disciplinas que se ven modificadas eran Sub16:

Disciplina	Género	Modalidad	Categoría	Años de nacimiento
Bádminton	Masculino	Com. Libre	Sub14	2011-2012
Bádminton	Femenino	Com. Libre	Sub14	2011-2012
Freestyle	Indistinto	Com. Libre	Sub15	2010-2011-2012
Freestyle	Indistinto	Com. Libre	Sub17	2008-2009
Karate	Masculino	Com. Libre	Sub15	2010-2011
Karate	Femenino	Com. Libre	Sub15	2010-2011
Levantamiento Olímpico	Masculino	Com. Libre	Sub15	2010-2011-2012
Levantamiento Olímpico	Femenino	Com. Libre	Sub15	2010-2011-2012

Importante: Cabe aclarar que, más allá de ser informados estos cambios de categorías, cuando se publiquen oficialmente los reglamentos de cada disciplina, también podrá accederse a la información sobre cambios de pesos y otros puntos propios de cada deporte.

Juegos Nacionales Evita Personas con discapacidad 2024					
SUB 16					
Disciplina	Deportistas	compañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Básquet 3x3 Adaptado	4	2	Mixto	Com. Libre	2009, 2010, 2011, 2012, 2013
Natación adaptada - Ciegos y disminuidos visuales	1	1	Mixto	Com. Libre	2009, 2010, 2011, 2012, 2013
Natación adaptada - Intelectuales	1	1	Mixto	Com. Libre	2009, 2010, 2011, 2012, 2013
Natación adaptada - Motores	3	1	Mixto	Com. Libre	2009, 2010, 2011, 2012, 2013
Natación adaptada - Sordos e hipoacúsicos	1	0	Mixto	Com. Libre	2009, 2010, 2011, 2012, 2013

SUB 18					
Disciplina	Deportistas	compañante	Género	Modalidad	Años de nacimiento
Atletismo adaptado - Ciegos y disminuidos visuales	2	1	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Atletismo adaptado - PC	2	1	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Atletismo adaptado - Intelectuales	2	1	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Atletismo adaptado - Motores	2	1	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009
Boccia	2	2	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Goalball	3	2	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Tenis de Mesa adapt.	3	2	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012
Vóleybol sentado	3	1	Mixto	Com. Libre	2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012

Subtotal	29	16
-----------------	-----------	-----------

STAFF PROVINCIAL	
Función	Cantidad
Jefe de Delegación	1
Médicos	5
Responsables de categoría	2
Subtotal	8

TOTALES GENERALES	
DEPORTISTAS	273
ACOMPANANTES	79
STAFF	8
DELEGACIÓN	360

- 14.11. Ningún participante podrá inscribirse en dos deportes distintos.
- 14.12. La lista de buena fe deberá contener los nombres, apellidos, rúbrica y datos completos de los técnicos/delegados. Estos deberán contar, al menos, con 18 (dieciocho) años de edad cumplidos, al momento de la acreditación, y ser designados por la provincia para ser presentada en la competencia.
- 14.13. Ningún entrenador/delegado podrá estar habilitado para dos Instituciones, disciplinas y/o categorías, excepto que sea autorizado por la Organización de los Juegos.
- 14.14. Se sugiere que, al menos uno de los técnicos/delegados que se inscriban en la lista de buena fe, sea del mismo género que los/as deportistas a quienes acompaña.
- 14.15. Solo se admitirá como válido para la acreditación de la identidad de cada atleta el DNI tarjeta o la libreta celeste confeccionada de manera digital (no así las escritas de puño y letra) según resolución 480/2016 del Registro Nacional de las Personas - MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA DE LA NACIÓN. El DNI acredita, para la final nacional, género, fecha de nacimiento y lugar de residencia.
- 14.16. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista con un documento que no permita identificar a su titular, debido al mal estado de conservación del mismo. En caso que un participante posea un nuevo domicilio (sea por razones laborales, escolares, de salud, etc.) o bien haya extraviado el D.N.I., se le permitirá competir presentando la constancia de extravío o de residencia (según el caso), acompañada por: fotocopia de la partida de nacimiento, foto actualizada y certificado de domicilio expedido por la autoridad competente, teniendo la Organización de los Juegos Deportivos Nacionales Evita las facultades para proceder y decidir sobre este tema.
- 14.17. Los extranjeros que no tramitaron su correspondiente D.N.I., por esta edición podrán acreditar su identidad con: PASAPORTE o CÉDULA DE IDENTIDAD DEL PAÍS DE ORIGEN.
 - 14.17.1. En ambos casos deberán presentar certificación de residencia en la provincia expedida por la autoridad provincial, municipal o policial.

15. Ficha médica

- 15.1. No se autorizará la participación en la final nacional de ningún deportista, delegado o entrenador que no presente la ficha médica oficial (descargar del sitio web: www.juegosevita.gob.ar) original debidamente firmada y sellada por el médico más dos fotocopias de la misma, como así también firmada por el padre, tutor o encargado (en el caso de los menores), prestando el debido consentimiento, en la autorización presente en la misma.
- 15.2. Todos los integrantes de la delegación deberán presentar en la acreditación su respectiva ficha médica.

16. Personas transgénero y no binarias.

- 16.1. Se permitirá la participación de personas transgénero y no binarias de acuerdo a la Ley N° 26.743 de Identidad de Género y el Decreto N° 476/2021 de DNI no binario, en todos los deportes y modalidades, en la categoría correspondiente, en relación al año de nacimiento.
- 16.2. Las personas que cuenten con DNI con cambio registral, podrán participar y competir de acuerdo al género que indique su Documento Nacional de Identidad.

- 16.3. Podrán participar aquellas personas que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, ante el pedido y aclaración del interesado/a expresamente, procediendo a su registración de forma automática. A fines registrales, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, la fecha de nacimiento y el número de documento, agregando el nombre de pila elegido por razones de identidad de género. Por cuestiones de espacio, se podrá poner sólo la fecha de nacimiento o el número de DNI. Se requerirá que la jurisdicción, a instancias de la persona responsable de la delegación y/o la máxima autoridad deportiva, respetando la identidad de género de la persona involucrada, presente a la organización un informe que indique dicha situación.
- 16.4. Las personas que cuenten con DNI no binario serán registradas con una X en el campo referido al género.
- 16.5. En todos los casos, el género en el que participen en las finales Nacionales deberá ser el mismo en el que las personas fueron inscriptas en las instancias locales clasificatorias, no pudiendo ser modificado en la instancia final.

La Subsecretaría de Deportes de la Nación solicitará a las provincias la entrega obligatoria de las PÓLIZAS DE SEGURO de cada delegación. Las mismas serán presentadas por el Jefe de Delegación en el momento de su acreditación.

17. Reglamento específico de competencia

17.1. Procedimiento de Entrega de Documentación:

- 17.1.1. En la primera presentación de competencia de cada Equipo o participante se deberá entregar a la mesa de control las credenciales de cada uno, la planilla de buena fe y DNI, 15 minutos antes del horario de inicio. En las instancias subsiguientes NO será necesaria la presentación del DNI, a menos que lo solicite la mesa de control.
- 17.1.2. Superado el horario oficial de inicio de su partido o presentación, la provincia infractora perderá los puntos en juego, con el resultado que corresponde a cada disciplina deportiva por no presentación (ver Anexo I Reglamentos Deportivos).
- 17.1.3. En los deportes de conjunto, en el primer partido de cada jornada, se podrá tener una tolerancia de hasta 15 minutos para el inicio del mismo (en caso de ser necesario). De retrasarse toda la programación diaria será exclusivamente por este hecho. No existirá tolerancia en los partidos o presentaciones subsiguientes, sin la autorización de la Coordinación de Competencias de los Juegos.